



Asamblea General

Distr. limitada
12 de diciembre de 2002
Español
Original: inglés

Quincuagésimo séptimo período de sesiones

Tema 168 del programa

Año Internacional del Arroz, 2004

Burkina Faso, Chipre, Filipinas, Gambia, Guyana, Kazajstán, Madagascar, Nepal, Níger, Nigeria, República Democrática Popular Lao, San Vicente y las Granadinas, Tailandia y Tayikistán: proyecto de resolución revisado

Año Internacional del Arroz, 2004

La Asamblea General,

Recordando la resolución 2/2001 de la Conferencia de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación,

Observando que el arroz es el alimento básico de más de la mitad de la población del mundo,

Afirmando la necesidad de que se tome conciencia del papel del arroz en la mitigación de la pobreza y la malnutrición,

Reafirmando la necesidad de concentrar la atención mundial en la función que puede desempeñar el arroz en la consecución de la seguridad alimentaria y la erradicación de la pobreza para lograr los objetivos de desarrollo acordados internacionalmente, incluidos los que figuran en la Declaración del Milenio¹,

1. *Decide* declarar el año 2004 Año Internacional del Arroz;
2. *Invita* a la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación a facilitar la observancia del Año Internacional del Arroz, en colaboración con los gobiernos, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Grupo Consultivo sobre investigaciones agrícolas internacionales y demás organizaciones pertinentes del sistema de las Naciones Unidas, así como las organizaciones no gubernamentales.

¹ Véase la resolución 55/2.

